

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Piloto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Ejercicio Fiscal 2013	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/07/14	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/11/14	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Gonzalo Hernández Licona	Unidad administrativa: Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Diseñar un modelo de términos de referencia para evaluar los Fondos que conforman el Ramo General 33.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar un piloto del instrumento de evaluación que incluya trabajo de campo (entrevistas a servidores públicos de las entidades federativas) y gabinete (revisión de documentación).</li><li>• Identificar elementos de mejora del instrumento de evaluación piloteado para realizar los Términos de Referencia de la Evaluación al Ramo General 33</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizaron entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo, para obtener información cualitativa (nominal) no contenida en documentos, considerada relevante para comprender la operación del Fondo.<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La valoración nominal de las entrevistas a profundidad se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: el destino de los recursos y su vinculación con los resultados, el conocimiento en la aplicación del Fondo y la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación</li></ul></li><li>• La valoración ordinal se integró con 39 preguntas (12 abiertas y 27 cerradas) agrupadas en siete secciones: 1. Alineación estratégica y programática; 2.- Normatividad; 3.- Cobertura y Complementariedad; 4.- Información para la eficacia; 5.- Información sobre la eficiencia; 6.- Administración y gestión; y 7.- Resultados obtenidos, y se realizó con trabajo de gabinete:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se utilizaron los criterios del "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33".</li><li>✓ Se efectuó el análisis documental con las evidencias documentales que aplican para el Fondo (proporcionadas por el Estado de Veracruz)</li><li>✓ Se revisaron indicadores y presupuestos con base en documentos proporcionados por el Estado.</li><li>✓ En el análisis se ocupó la Metodología de Marco Lógico (MML), la Metodología de Análisis FODA y la de Planeación Estratégica.</li><li>✓ Se realizaron reuniones, presenciales y a distancia, con servidores públicos responsables de los Fondos.</li></ul></li><li>• Para la valoración ordinal en el caso de las preguntas cerradas se consideró una Evaluación negativa, equivalente a 0, y una Evaluación positiva con tres Niveles equivalentes a: 1, 2 y 3. Tales valoraciones se sumaron para cada uno de los siete apartados, de acuerdo al número de preguntas cerradas que integraron a cada una, y la valoración global correspondió al promedio simple del total de puntos entre el total de preguntas cerradas valoradas de todos los apartados.</li></ul>	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB o Fondo) es uno de los ocho que conforman el Ramo General 33; mecanismo para la transferencia de recursos federalizados a estados y municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo	

social. El Fondo está normado por el Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que menciona que las aportaciones federales serán destinadas a los Estados y el Distrito Federal como apoyo "...para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación". Si bien en la LCF, no se precisa el objetivo del FAEB y se remite a la Ley General de Educación (LGE), lo cierto es que sí se establece que los recursos participan como una función de apoyo. En particular, la LGE refiere en el Artículo 13, la materia de educación básica; el 13, menciona la distribución de competencias federación-estados en materia de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. Por otra parte, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAEB 2013, se define como Propósito que "Niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios de primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención". Con base en los planteamientos anteriores, se establece que la finalidad del Fondo es "complementar la disponibilidad presupuestal para la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal, y demás para la formación de maestros".

En este contexto se identifica que el Fondo se vincula de forma adecuada con los ordenamientos jurídicos y programáticos de orden federal y estatal, siguientes: i) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; ii) Programa Sectorial de Educación 2013-2018; iii) Plan Veracruzano de Desarrollo 2011 -2016 y iv) Programa Veracruzano de Educación 2011-2016.

La información presupuestal disponible para el Fondo debe ser sistematizada para generar, de forma eficiente, resultados desagregados por capítulos y conceptos de gasto; de igual forma, se requiere difundir a la población en general y a los servidores públicos involucrados, 1) el calendario para la disponibilidad presupuestal de las aportaciones del Fondo; 2) el programa de trabajo calendarizado de los programas a financiar con los recursos del Fondo y, 3) las evidencias que ejemplifiquen la entrega calendarizada de los recursos por año; con esta información será posible determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales es congruente con las necesidades de operación del Fondo.

En relación con la cobertura del FAEB, no fue posible definir los alcances registrados, ya que la información sobre las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida no está disponible. El Fondo tiene como área de oportunidad, que debe ser atendida a la brevedad, el definir la población que recibe los beneficios de las aportaciones federales; precisando las poblaciones potencial, objetivo y atendida. De igual forma, deben definirse los mecanismos para la identificación de beneficiarios y especificarse la metodología que se utilice para la cuantificación de poblaciones. De las evidencias realizadas y de las entrevistas a profundidad se identifica que el Fondo podría estar beneficiando a dos tipos de poblaciones: la que se menciona como población beneficiaria directa y que está integrada por los profesores beneficiarios, cuyo pago de nómina proviene del Fondo y, la población beneficiaria indirecta que corresponde a los niños y jóvenes que reciben educación básica. El estado deberá precisar, de forma oficial, los alcances al respecto.

En cuanto a la vinculación con otros programas de educación que se lleven a cabo en el estado, no se dispuso de evidencias documentales para analizar la complementariedad del Fondo con dichos programas, siendo necesario integrar información sobre objetivos, metas, coberturas, poblaciones y resultados de los diferentes programas que se llevan a cabo y que son financiados por fuentes complementarias al FAEB.

En 2013 el FAEB contó con una MIR estructurada con 7 indicadores: cuatro estratégicos y tres de gestión, de los cuales no se cuenta en ningún caso con la Ficha Técnica; además, no se contó con información específica para valorar el uso de la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los indicadores. De igual forma, se comprobó que la información para generar los indicadores es oportuna (difusión trimestral y anual), y que es validada por los servidores públicos que participan en la ejecución del Fondo. Adicionalmente, y de forma posterior al informe preliminar, el estado mencionó que si se cuentan con indicadores de programas presupuestarios estatales construidos con base en la Matriz de Indicadores de Resultados, pero que no evalúan directamente el Fondo; sin embargo no se proporcionó evidencia documental de estos indicadores que permitiera analizar su relación con el objetivo del Fondo o con los objetivos descritos en la MIR del Fondo. En cuanto a la cuantificación de las metas de los indicadores, la evidencia documental es mínima, pero se pudo determinar que la mayoría (cuatro de siete) de los indicadores estratégicos y de gestión tienen un cumplimiento con resultados positivos que oscilan entre el 98 y el 103 por ciento de cumplimiento de la meta programada.

En relación con la disponibilidad de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia y la eficiencia con la que opera el Fondo en el estado, no se contó con evidencias para mostrar que se dispone, ya sea de forma directa o indirecta, con procesos relacionados con las etapas del Proceso Presupuestario Orientado a Resultados: 1) Planeación; 2) Programación; 3) Presupuestación; 4) Ejercicio y control; 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de cuentas).

El FAEB no cuenta con evaluaciones externas, ni con un programa de trabajo institucional o con el planteamiento de acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por los órganos de fiscalización superior federal o estatal, y si las tuviera, no está documentado; de igual forma, no se identificó la existencia de un programa de trabajo que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo.

El FAEB carece de un instrumento que mida el grado de satisfacción de su población atendida; lo anterior se relaciona precisamente con que no está definido ninguno de los tipos de población. De igual forma, no se han realizado evaluaciones externas sobre los resultados o el impacto del Fondo en la prestación de servicios de educación básica en el estado.

En conclusión, con base en las escasas evidencias documentales proporcionadas y las reglas de evaluación definidas, el FAEB en 2013 tuvo un desempeño mínimo, identificándose áreas de oportunidad que requieren ser revisadas y atendidas a la brevedad. Especialmente debe considerarse lo referido a los problemas de definición del objetivo del Fondo, así como de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. También, el tema de los indicadores es un área de oportunidad que debe ser atendida con urgencia; es necesaria su sistematización y que se cuente con los mecanismos de generación de información que permitan la evaluación permanente de los recursos que se aplican al Fondo. De igual forma, se requiere delimitar los procesos de gestión y las funciones de los servidores públicos que intervienen tanto en la asignación de recursos a los programas con los que se operacionaliza el Fondo, como en el contexto de la eficacia y la eficiencia con las que opera.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: El Fondo cuenta con un fundamento jurídico que sustenta su objetivo, a pesar de que éste no esté especificado en un documento oficial, en el marco de la LCF y la Ley General de Educación el FAEB se operacionaliza en términos de complementariedad para el pago de los servicios personales de los docentes del Estado. De la misma manera, se debe resaltar que la finalidad del Fondo guarda una relación con el marco jurídico conformado por el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Veracruzano de Educación (PVE) y el Plan Veracruzano de Desarrollo, lo cual respalda el objetivo del FAEB.

Destaca que el FAEB en el estado de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se muestran siete indicadores: cuatro estratégicos y tres de gestión, los cuales son considerados de carácter obligatorio para la evaluación del Fondo. Además, se pudo identificar en la evaluación que la información para generar los indicadores es oportuna (difusión trimestral y anual), y que es validada por los servidores públicos que participan en la ejecución del Fondo.

Finalmente, otra de las fortalezas a destacar es que los lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo son claros y suficientes, y además están alineados a la LCF y la normatividad antes mencionada.

2.2.2 Oportunidades: Dada la falta de evidencia documental para el análisis de algunas de las preguntas de la evaluación, se considera una gran oportunidad de mejora el poder integrar la información que reporte las evidencias faltantes y presentar los documentos en los que consten el objetivo específico del FAEB; y las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida claramente definidas.

El estado tiene la oportunidad de formular e integrar metodologías para la clasificación de conceptos y el registro de la información de los indicadores, así como para explicar las acciones que los servidores públicos llevan a cabo con base en los resultados de los indicadores de medición del desempeño del Fondo. La información respectiva, aunque existe, no es accesible a los servidores públicos involucrados ni a los evaluadores.

2.2.3 Debilidades: La falta de evidencia documental que sustente la evaluación es quizás la debilidad más grande que tiene el FAEB en el estado de Veracruz. Esta debilidad persiste principalmente en términos de: el objetivo del fondo; el cumplimiento de la normativa; los procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos; y, los resultados de los indicadores y las fichas técnicas o documentos en las que éstas consten, ya que no es posible tener los datos detallados del comportamiento de cada indicador.

En cuanto a la eficacia del Fondo, se considera una debilidad las limitaciones metodológicas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que hace que los indicadores vigentes para 2013 señalados no sean pertinentes, en relación con los objetivos del Fondo. De igual forma es una debilidad el que los servidores públicos no participen en la formulación de los indicadores de desempeño. En términos de la eficiencia se considera una debilidad el que no exista evidencia documental que permita identificar si se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos en los que se establezcan el tipo de función y de actividad de los actores relacionados con la operación del Fondo. De la misma manera, los servidores públicos ejecutores del Fondo no reciben capacitación alguna en relación con los temas de la Metodología de Marco Lógico o sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño.

2.2.4 Amenazas: Se identificaron cuatro a las que se considera importante que el estado les preste la debida atención: 1) de acuerdo a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", la SEP es el organismo encargado de coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo, sin embargo,

en el estado de Veracruz, quienes llevan a cabo esta labor son la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control; 2) el FAEB no cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios para su evaluación; 3) la falta de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo; 4) la falta de un programa de trabajo o acciones definidas para la atención de las observaciones del Fondo, que han sido formuladas por los órganos de fiscalización federal y local, en caso de que dichos órganos hayan realizado una evaluación externa, porque de ello no se tiene evidencia documental.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### *Alineación estratégica y programática*

- Se dispone de un marco jurídico que sustenta el objetivo del Fondo, compuesto por la LCF y la Ley General de Educación.
- Existe una vinculación entre la finalidad del Fondo y los siguientes elementos jurídicos: i) Plan Nacional de Desarrollo; ii) Programa Veracruzano de Educación (PVE); y iii) Plan Veracruzano de Desarrollo.

##### *Normatividad*

- El estado tiene establecida e identificada la normativa que aplica para el Fondo.
- La dirección y operación del Fondo se lleva a cabo con base en la organización, estructura e infraestructura de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), sin embargo no es la misma SEV la que se encarga de coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo, sino la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control.
- Se confirmó que no se asignan recursos de FAEB a los municipios para un ejercicio directo.

##### *Cobertura y complementariedad*

- No están definidas en un documento oficial las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, por el contrario, el estado define los conceptos de Demanda Potencial y Demanda Atendida para la operacionalización del Fondo.
- Se identifica que el Fondo cuenta con dos tipos de poblaciones: la primera, sería el conjunto de maestros que brindan sus servicios para lograr la educación de calidad y, la segunda población serían los alumnos que reciben dicha educación. Así los maestros se benefician directamente del Fondo y los alumnos indirectamente.

##### *Información para la eficacia*

- El FAEB contó en 2013, con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establecida en el nivel federal por la SHCP, la SEP y las entidades federativas; en ésta se muestra un conjunto de siete indicadores: cuatro estratégicos y tres de gestión. Éstos son considerados de carácter obligatorio para la evaluación del Fondo.
- Los servidores públicos no participan en la formulación de los indicadores de desempeño.
- No se cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios para evaluar el Fondo.
- No se cuenta con fichas técnicas para cada uno de los indicadores del FAEB.
- El estado debe formular e integrar metodologías para la clasificación de conceptos y el registro de la información de los indicadores, así como para explicar las acciones que los servidores públicos llevan a cabo con base en los resultados de los indicadores de medición del desempeño del Fondo.

##### *Elementos sobre la eficiencia*

- El estado sí cuenta con lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de Ley.
- No se dispone de información relacionada con costos unitarios relacionados con los bienes o servicios que son entregados a la población atendida del Fondo

##### *Administración y gestión*

- No se identificó información que permita inferir que se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos en los que se establecen el tipo de función y de actividad de los actores relacionados con la operación del Fondo.
- La disponibilidad de recursos presupuestales sí es congruente con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.
- Es necesario que el estado realice evaluaciones externas sobre el Fondo y que los resultados de dichas evaluaciones, así como los obtenidos en los indicadores de desempeño del Fondo, sean publicadas a través de los medios locales de difusión e informados a la población en general, de la misma manera en que lo hace la SEV con las metas y logros, entre otros conceptos, de los indicadores para el Fondo.

##### *Resultados obtenidos*

- La mayoría (cuatro de siete) de los indicadores estratégicos y de gestión del FAEB en Veracruz tienen un cumplimiento con resultados positivos que oscilan entre el 98 y el 103 por ciento de cumplimiento de la meta programada.

**Conclusión global**

En general, se observa que el FAEB en Veracruz en 2013 registro un nivel mínimo de desempeño; debe ser revisado a la brevedad con la finalidad de atender los problemas, especialmente aquellos relacionados con la definición de su objetivo, así como de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. El tema de los indicadores es un área de oportunidad que debe ser atendida con urgencia; es necesaria su sistematización y que se cuente con los mecanismos de generación de información que permitan la evaluación permanente de los recursos que se aplican al Fondo. De igual forma, se requiere delimitar los procesos de gestión y las funciones de los servidores públicos que intervienen tanto en la asignación de recursos a los programas con los que se operacionaliza el Fondo, como en el contexto de la eficacia y la eficiencia con las que opera.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento oficial en el que se defina claramente el objetivo del FAEB.

2: Integrar a la brevedad posible la evidencia que documente los procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos.

3: Definir las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como definir una metodología para la identificación de beneficiarios y para su cuantificación.

4: Corregir las limitaciones metodológicas de la medición de los procesos y resultados de los indicadores del Fondo.

5: Documentar los procesos de gestión relacionados con el ejercicio y control, seguimiento y evaluación que contribuyan a mejorar la eficiencia con la que se aplican los recursos del Fondo.

6: Elaborar el programa de trabajo institucional para dar atención a los aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.

7: Realizar las evaluaciones externas sobre los resultados obtenidos en el Fondo, así como para medir la satisfacción de sus beneficiarios.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Manuel Urbina Fuentes

4.2 Cargo: Director-Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

4.4 Principales colaboradores: Act. Javier E. Jiménez Bolón

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: urbina.jma.65@gmail.com, murbina@insad.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (5) 539 77 65 54

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal

5.2 Siglas: FAEB

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación de Veracruz

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal\_\_\_ Estatal  Local\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo,

correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Vicente G. Benítez González vbenitez@msev.gob.mx Conmutador (228) 841 77 00 Ext.7201	Unidad administrativa: Oficialía Mayor

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Evaluación realizada por invitación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sin licitación alguna.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>N/A</b>
6.3 Costo total de la evaluación: \$ <b>N/A</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>N/A</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2014/11/INFORME-FINAL-HALLAZGOS-FINALES-FAEB-VERACRUZ-_VFF_.pdf">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2014/11/INFORME-FINAL-HALLAZGOS-FINALES-FAEB-VERACRUZ-_VFF_.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental/</a>